



Mára del pachos de oficio quattrofis.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y SEIS.

Domingo Maxín y Padilla Talon
y Melgarejo

D. Lorenzo Maxín
y Padilla Talon

Decretos

En la villa de Tizca a diez y seis de octubre
de mil setecientos cincuenta y seis, los Sres. D.
Mig. Muñoz y Doraz Abogado de la P. Co-
lal y Alcalde mayor de ella y la comarca del
partido por su Mag. D. Tomás Maxín
novo Alcalde mayor, D. Lorenzo Maxín
y Melgarejo Alguacil mayor en propiedad, D.
Pedro Maxín Angulo, Procurador Ordinario
y D. Lorenzo Padilla Talon, y D. Lorenzo
Maxín, Pares Fieles Procuradores Regidur
Consejo, Justicia y Región, acordadha V. e
lardo Tercer entre Ayuntamiento como lo han
de vivir y consumir para trazar lo concerniente
al servicio de ambas Magistrades, Lienzo y
Vidrio se una Republica acordaron lo sig^{nt}
que se Ayuntamiento venga notoria y lo
ala lora Vna r. Prohibicion en su Mag.